



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 1

PERIODO DEL INFORME 02/03/2026 –20/03/2026

CONTRATO No. 198 de 2026

TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATISTA	Sociedad Colombiana de Ingenieros		
NIT / CC	8600085821	DIGITO VERIFICACIÓN	
SUPERVISOR	ANDRES FELIPE GARCIA CONTRERAS	NIT / CC	1070306640
CARGO	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	ÁREA	SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE COGUA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	22	1	2026		2	3	2026
No. CDP	2026000245			VALOR	\$ 32.640.000,00		
No. CRP	2026000297			VALOR	\$ 32.640.000,00		

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO						
	1	JULIO	2026						

MODIFICACIONES CONTRACTUALES						
ADICIÓN No. 1	FECHA		No. RP		VALOR	\$ -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	\$ -
PRÓRROGA 1				NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
PRÓRROGA 2				NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
FECHA DE REINICIO						
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		8 MESES				

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES		
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Presentar plan de trabajo que establezca el cronograma, actividades a desarrollar y las actividades a entregar.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) remitió el plan de trabajo, la metodología, el cronograma de actividades, las actividades a desarrollar y las actividades a entregar mediante DESCI-26-0598 el 18 de marzo de 2026.
2	Analizar los documentos aportados por la Secretaria de Servicios Públicos del Municipio de Cogua-Cundinamarca.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación en su fase inicial, mediante la reiteración de solicitud de la información técnica para el adecuado desarrollo del objeto contractual mediante DESCI-26-0599 el 18 de marzo de 2026.
3	Realizar cinco (5) visitas técnicas a las áreas intervenidas en el marco del Contrato No. 286 de 2022, de las cuales dos (2) estarán destinadas al reconocimiento y verificación de las obras construidas, y tres (3) a la recolección de información.	Se evidencia que la obligación se encuentra en ejecución, toda vez que la Sociedad Colombiana de Ingenieros realizará las visitas contratadas según el cronograma de actividades presentado.
4	Emitir dictamen pericial técnico imparcial, objetivo e independiente sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 286 de 2022, con base en la revisión de la información precontractual, contractual y poscontractual suministrada por el Municipio de Cogua, así como en las verificaciones técnicas que resulten necesarias, dejando constancia del estado físico y funcional de la obra ejecutada.	Se evidencia que la obligación se encuentra en ejecución, conforme a la metodología presentada por la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

5	Determinar el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales del Contrato de Obra No. 286 de 2022, mediante la confrontación de la obra ejecutada frente a la documentación suministrada por la Secretaria de Servicios Públicos del Municipio de Cogua los estudios, diseños, especificaciones técnicas y cantidades contratadas, identificando inconsistencias, omisiones o desviaciones que afecten o impidan la funcionalidad del sistema de tratamiento de agua potable.	Se evidencia que la obligación se encuentra en ejecución, conforme a la metodología presentada por la Sociedad Colombiana de Ingenieros.
6	Entregar al Municipio de Cogua un (1) original en medio físico del informe final del peritaje técnico, debidamente suscrito, y una (1) copia en medio magnético, la cual deberá incluir el informe, los soportes técnicos y documentales y los anexos que se generen o relacionen en desarrollo del contrato, los cuales se entregarán exclusivamente en medio magnético.	Se evidencia que la obligación se encuentra en ejecución, por tratarse de un producto final que será entregado conforme al cronograma de actividades.
7	Elaborar y entregar un informe técnico debidamente sustentado, que consolide los resultados del peritaje y sirva como insumo para la adopción de decisiones administrativas, contractuales, sancionatorias o judiciales por parte del Municipio de Cogua, conforme a la normatividad vigente.	Se evidencia que la obligación se encuentra en ejecución, conforme a la metodología presentada y dentro del plazo contractual.
8	Cumplir con el enfoque técnico, la metodología y el alcance descritos en la propuesta presentada y aceptada por el Municipio de Cogua, en concordancia con el objeto del contrato y lo establecido en los estudios previos.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que la Sociedad Colombiana de Ingenieros ha cumplido con el enfoque técnico, la metodología y el alcance descritos en la propuesta presentada y aceptada por el Municipio de Cogua.
9	Garantizar la disponibilidad y vinculación del personal mínimo propuesto en la oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual, debiendo presentar las hojas de vida y soportes correspondientes una vez suscrito el contrato y con anterioridad al inicio en la plataforma Secop II, para la verificación y aprobación por parte de la Entidad.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la presentación del personal propuesto, compartido mediante DESCI-26-0517 el 03 de marzo de 2026.
10	Mantener indemne al Municipio de Cogua frente a cualquier reclamación, acción o demanda de terceros que se origine como consecuencia de las actuaciones u omisiones del contratista en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, en tanto no se ha presentado reclamación, acción o demanda de terceros durante el periodo evaluado.
11	Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza, resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en los estudios previos.	Se evidencia que no se ha requerido obligaciones adicionales a las especificadas en el contrato y las condiciones establecidas en los estudios previos.

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 01 del periodo 02-03-2026 a 20-03-2026

APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
N° DE PLANILLA	N/A	PERIODO PLANILLA	N/A
IBC	N/A		
		NOMBRE	VALOR APORTADO
ENTIDAD PROMOTORA SALUD		N/A	N/A
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		N/A	N/A
FONDO DE PENSIONES		N/A	N/A

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO
Teniendo en cuenta que el contratista cumple en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No	1	VALOR EN LETRAS	SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
---------	---	-----------------	--

No. CUENTA BANCARIA	AHORRO	CORRIENTE	CUENTA No.
	X		33835737

ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ
------------------	-----------------

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS					
No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR APROPIADO INICIAL	VALOR AFECTADO
	2.1.2.02.02.008-	2026000297	110101- LIBRE D IMPUESTOS	\$ 126.350.000	\$ 63.175.000
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO			
No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
			\$ -
VALOR TOTAL PAGADO			\$ -

CONCLUSIONES
Yo Andres Felipe Garcia Contreras en calidad de Supervisor del contrato No. 198 de 2026, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para constancia, se firma en Cogua a los 15 del mes de ABRIL del 2026  Firma del Supervisor Nombre: Andres Felipe Garcia Contreras Cargo: Secretario de Servicios Publicos